



Ayuntamiento de Nívar

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 (Expediente: P)

REUNIDO EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DOCE HORAS Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA INDICADA, SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR SU PRESIDENTE.

ASISTEN LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

POR EL GRUPO MUNICIPAL GIM

PRESIDENTE DE LA SESIÓN:

D. Rafael Leyva Lopez, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

CONCEJALES:

- D. Rafael Carmona Hita.
- D. Joaquín Carmona García.
- D^a. Raquel González Segura.

POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE

CONCEJALES:

- D. Ramón Hernández Quero.
- .

POR EL GRUPO MUNICIPAL IMAGINA NIVAR

CONCEJAL:

- D^a. José Fina García Arco.

NO ASISTE EL SIGUIENTE COCEJAL:

- D. Miguel Ángel Hernández García, grupo político Partido Popular.

ASISTE COMO SECRETARIA:

- Angela Muñoz Larios, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Nívar.

ASISTENTES SIN DERECHO A VOTO:

- D. Ignacio Gallego Aguado, como Asistente de Sonido.

POR EL PRESIDENTE SE ABRE LA MISMA Y SE PROCEDE A TRATAR EL ORDEN DEL DÍA, PREVIAMENTE FIJADO EN LA CONVOCATORIA:

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior .

Por la presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen alguna objeción que hacer al acta de la sesión plenaria celebrada el 9 de marzo de 2022.

No habiendo ninguna, por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de la misma con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Nívar

	GIN	PP	IN	PSOE	Total
Vocales de derecho	Cuatro (4)	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)	Siete (7)
Vocales Presentes.	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos a favor	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)

Por lo tanto por SEIS (6) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y NINGUNA (0) abstenciones, se aprueba la propuesta de la presidencia, por tanto **ACUERDA**:

La aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Expediente 630/2021. Ratificación de decreto de compromiso de renovación de "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, LA ENTIDAD MERCANTIL CARLOS FERNÁNDEZ DE LA TORRE, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE NIVAR PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEAS METROPOLITANAS 100: GRANADA-JUN-URB. ABÉN HUMEYA-VIZNAR Y 102: GRANADA-JUN-ALFACAR. (EXTENSIÓN URBANIZACIÓN ALFAGUARA)".

Por el Sr. Alcalde expone brevemente el contenido del decreto a ratificar, siendo el tenor literal del mismo el siguiente:

"RESOLUCIÓN

Con la finalidad de mejorar el servicio que presta la Concesión VJA – 121: Alfacar – Granada con Hijueta - Jun, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Nívar consideran necesario extender los servicios entre Granada y Alfacar hasta a la Urbanización de la Alfaguara (Nívar) mediante dos expediciones, una sencilla y otra completa de lunes a viernes laborables.

A tal efecto se pretende formalizar un convenio convenio de colaboración cuyo objeto es regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por periodo de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de las líneas metropolitanas:

- 100: Granada – Jun – Urbanización Aben Humeya-Víznar.

- 102: Granada – Jun – Alfacar.

La oferta adicional que se recoge en el convenio, tiene un coste económico total de 2.241,41 €, cantidad que se financiará de la siguiente forma:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA





Ayuntamiento de Nívar

Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.681,06 €), con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2022, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de los servicios adicionales de las líneas 100 y 102, que corresponde al 75% del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de Nívar, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (560,35 €), con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2022, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de los servicios adicionales de las líneas 100 y 102, que corresponde al 25 % del coste del servicio.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo previsto en el artículo 25 de la misma, esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO.- SUSCRIBIR EL CONVENIO de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, la Entidad Mercantil Carlos Fernandez de la Torre S.L. y el Ayuntamiento de Nívar para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la líneas Metropolitanas 100: Granada-Jun-Urba. Abén Humeya-Viznar, y 102: Granada-Jun-Alfacar (extensión urbanización Alfaguara).

SEGUNDO.- Comprometerse a financiar el 25% del coste del servicio que asciende a la cantidad de 560,35 €, así como a dotar en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2022 la cantidad suficiente para hacer frente al pago de la misma en plazo.

TERCERO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Suficientemente debatido, se somete a votación el acuerdo, siendo el resultado de la misma el siguiente:

	GIN	PP	IN	PSOE	Total
Vocales de derecho	Cuatro (4)	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)	Siete (7)
Vocales Presentes.	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos a favor	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)

Por lo tanto por SEIS (6) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y NINGUNA (0) abstenciones, se aprueba la propuesta de la presidencia, por tanto **ACUERDA:**

PRIMERO.- SUSCRIBIR EL CONVENIO de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, la Entidad Mercantil Carlos Fernandez de la Torre S.L. y el





Ayuntamiento de Nívar

Ayuntamiento de Nívar para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la líneas Metropolitanas 100: Granada-Jun-Urba. Abén Humeya-Viznar, y 102: Granada-Jun-Alfacar (extensión urbanización Alfaguara).

SEGUNDO.- Comprometerse a financiar el 25% del coste del servicio que asciende a la cantidad de 560,35 €, así como a dotar en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2022 la cantidad suficiente para hacer frente al pago de la misma en plazo.

TERCERO. Expediente 98/2022. Aprobación de Plan de Emergencia Municipal de Nívar.

Por el Señor Alcalde se procede a la exposición de forma resumida del asunto, siendo el contenido del tenor literal de la propuesta de alcaldía que obra en el expediente el siguiente:

“Expediente nº: 98/2022

Procedimiento: Aprobación de Plan de Emergencias Municipal.

Asunto: Actualización de Plan de Emergencia Municipal de Nívar.

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el preámbulo de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, la Constitución española consagra en su artículo 15 el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como un derecho fundamental. Corresponde a los poderes públicos la adopción de medidas en pro de su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Tales situaciones deben entenderse encuadradas dentro del ámbito de la seguridad pública, que, en interpretación realizada por el Tribunal Constitucional, en las sentencias 123/1984, de 18 de diciembre, y 133/1990, de 19 de julio, constituye una competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, las actuaciones básicas en materia de protección civil por parte de los sujetos públicos o privados conforme a lo establecido en la esa Ley abarcarán los siguientes aspectos:

- a) Previsión.
- b) Prevención.
- c) Planificación.**
- d) Intervención.
- e) Rehabilitación.

En cuanto a la planificación, los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Responden a la siguiente tipología:

- a) Planes territoriales de emergencia.**
- b) Planes especiales y planes específicos.





Ayuntamiento de Nívar

c) Planes de emergencia interior o de autoprotección.

d) Planes sectoriales.

Los planes territoriales de emergencia de ámbito municipal se elaboran para hacer frente a las emergencias que se puedan producir en el ámbito territorial del municipio, y serán aprobados por el Pleno de la respectiva Corporación Local, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Así pues, los municipios participan en las tareas de protección civil con capacidad general de planificación y actuación, correspondiéndoles, entre otras:

b) Elaborar, aprobar y desarrollar el Plan de Emergencia Municipal.

Tras la elaboración del Plan de Emergencia Municipal, en colaboración con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, procede su aprobación y homologación.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y artículos 12 y 26 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Nívar (Granada), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.14 f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo: Solicitar a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, la homologación del precitado Plan de Emergencia del Municipio de Nívar (Granada), en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 12 de la Ley 2/2002.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

En Nívar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: D. Rafael Leyva López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Suficientemente debatido, se somete a votación el acuerdo, siendo el resultado de la misma el siguiente:





Ayuntamiento de Nívar

	GIN	PP	IN	PSOE	Total
Vocales de derecho	Cuatro (4)	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)	Siete (7)
Vocales Presentes.	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos a favor	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)

Por lo tanto por SEIS (6) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y NINGUNA (0) abstenciones, se aprueba la propuesta de la presidencia, por tanto **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Nívar (Granada), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.14 f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo: Solicitar a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, la homologación del precitado Plan de Emergencia del Municipio de Nívar (Granada), en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 12 de la Ley 2/2002.

Tercero: Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Expediente 127/2021. Aprobación de Padrón por Tasa de Recogida de Basura emitidos por la empresa Aguasvira.

Por el Señor Alcalde se expone brevemente el contenido del expediente indicando que los padrones por tasa de Recogida de Basura ha sido emitidos y remitidos al Ayuntamiento por la empresa Aguasvira.

Suficientemente debatido, se procede a la votación del punto del orden del día, siendo el resultado de la misma el siguiente:

	GIN	PP	IN	PSOE	Total
Vocales de derecho	Cuatro (4)	Uno (1)	Uno (1)	Uno (1)	Siete (7)
Vocales Presentes.	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos a favor	Cuatro (4)	Ninguno (0)	Uno (1)	Uno (1)	Seis (6)
Votos en	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno





Ayuntamiento de Nívar

contra	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)

Por lo tanto por SEIS (6) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y NINGUNA (0) abstenciones, se aprueba la propuesta de la presidencia, por tanto **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el padrón por tasa de recogida de basura emitidos por aguas vira y contenidos en el expediente 127/2021.

QUINTO. Expediente 215/2022. Dar cuenta del periodo medio de pago del primer trimestre del ejercicio 2022.

Por el Señor Alcalde se da la palabra a D^a. Angela Muñoz Larios, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Nívar, que procede a la exposición de los datos recogidos en el citado expediente.

El Pleno se da por enterado.

SEXTO. Expediente 216/2022. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa al primer trimestre del ejercicio 2022.

Por el Señor Alcalde se da la palabra a D^a. Angela Muñoz Larios, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Nívar, que procede a la exposición de los datos recogidos en el citado expediente.

El Pleno se da por enterado.

SEPTIMO. Expediente 217/2022. Dar cuenta de los decretos aprobados desde la última sesión ordinaria.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de los decretos aprobados desde el último pleno, preguntado a los presentes si tienen alguna objeción que hacer al respecto. No habiendo ninguna.

El Pleno se da por enterado.

OCTAVO. Informes de Alcaldía.

Por el Señor Alcalde se procede a informar lo siguiente:

“INFORMES DE ALCALDÍA PARA EL PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2022

BECAS ICARO

El día 21 de Febrero se hizo un convenio con la Universidad de Granada, en la contratación por tres meses de Andrea Aragón Rodríguez, para la recopilación de datos históricos y de información de Nívar que posteriormente y con la ayuda de D. Manuel, párroco de Nívar, escribir un libro sobre nuestro pueblo.





Ayuntamiento de Nívar

AYUDA A UCRANIA

El día 11 de Marzo en colaboración con la parroquia de Nívar y a través de la misma, hicimos desde el Ayuntamiento una aportación de alimentos y medicinas para enviar a Ucrania, valorada en 1000 €, así como una ayuda a los voluntarios que desde nuestro pueblo se trasladaron hasta Polonia para recoger personas ucranianas y traerlas a España. Antonio Castro Gutiérrez y Daniel Marín Pérez. Esta ayuda consistió en la carga de combustible de sus respectivos vehículos.

LUMINARIAS URBANIZACIONES

El día 16 de Marzo se firmó el acta de recepción de las luminarias colocadas en las urbanizaciones del Totobio y de la Alfaguara.

COMPRA DE TERRENOS

El día 23 de Marzo se llegó a un acuerdo de compra con D. Francisco Javier García Hita, de dos fincas de su propiedad en las eras (junto al cementerio), la extensión de las mismas es de unos 1000m² y el importe acordado de 10.000€.

ILUMINACION EXTERIOR DE LA IGLESIA

El día 28 de Marzo se comenzó a realizar el cambio de los focos que alumbran las fachadas de la Iglesia. Los focos existentes son muy antiguos y se están agotando, están siendo sustituidos por focos LED.

CALIMA

El día 30 de Marzo y mediante reunión telemática con el presidente de Diputación D. José Entrena, se nos informa que vamos a recibir una ayuda de 5000 € para paliar los efectos provocados por la lluvia de barro que había tenido lugar unos días antes.

SERVICIOS SOCIALES

El día 6 de Abril, se despide del servicio, Anselmo Arcos Trujillo, que es sustituido en el mismo por Julia Guerrero.

NUEVO AYUNTAMIENTO

El día 6 de Abril mantuvimos en Diputación una reunión con el arquitecto del proyecto y el jefe de Servicio de Obras, en la que se trató que algunos proyectos de Diputación se quedan sin ofertas a la hora de la licitación, debido al considerable aumento de precios que ha experimentado el sector de la construcción.

Nuestro proyecto suprimiendo algunas partidas, aún puede salir adelante a la hora de la licitación, estas partidas serían: ascensor, climatización y mobiliario.

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

El día 13 de Abril, tomó posesión como secretaria interventora, interina, del Ayuntamiento de Nívar, Ángela Muñoz Larios. Su nombramiento tuvo lugar el día 8 de Abril desde la Dirección General de Administración Local.

SEMANA CULTURAL

Desde el 22 de Abril y hasta el 3 de Mayo estamos celebrando nuestra XXVIII SEMANA CULTURAL, semana en la que se han realizado actividades para todas las edades, y en la que nos quedan para mañana sábado, los Juegos Populares, para el domingo día 1 el concurso de cruces en la plaza de la Iglesia.





Ayuntamiento de Nívar

El día 3 de Mayo fiesta local de Nívar, si el tiempo lo permite, se hará la tradicional romería a la Sierra de la Yedra, en ella se celebrará la Misa en la Cruz de la Sierra.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Llegados al último punto, por el Señor Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si tienen algún ruego o pregunta que hacer al equipo de gobierno, produciéndose las siguientes intervenciones:

D^a. José Fina García Arco, del grupo político Imagina Nívar, pregunta que cual va a ser el destino de la finca comprada y, por otro lado, si los 5.000 euros dados por Diputación para la limpieza del barro por las lluvias ocurridas en el mes de marzo pueden ser destinadas directamente a los vecinos y no a los edificios municipales.

El Señor Alcalde responde, a la primera pregunta, que se va a dedicar al adecentamiento de la zona ya que es zona verde y no se puede construir. Además, aclara, que solo existe un principio de acuerdo, pero no hay ningún expediente aún.

En cuanto a los 5.000 euros aportados por Diputación Provincial de Granada, explica que únicamente pueden ser destinados a la limpieza de los edificios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintidos; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 4CR6FRE5KEDTYA69XFYWD29 | Verificación: <https://ayuntamientodenivar.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9